



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## **Radicación**

63001-2333-000-2015-00110-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: Dr. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA  
PROCESO: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: LUZ DARY AGUIRRE PEREZ Y OTRO  
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS  
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: CONSORCIO CONLINEA

El escrito de Apelación presentado por el apoderada judicial del Llamado en Garantía CONSORCIO CONLINEA, contra auto que resuelve llamamiento en garantía, memorial visible a folios 491 A 492 del cuaderno II Llamamiento en Garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy dieciocho (18) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Inhábiles: 19, 20 y 21 de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Armenia, Quindío, agosto dieciocho (18) del año dos mil diecisiete (2017).

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General

*mlal*